



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO



DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quienes integramos el **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la H. Cámara de Senadores, a efecto de que agilice el análisis y estudio, y en su caso la dictaminación, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Almacenamiento Rural y que reforma diversos artículo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de conformidad a las siguientes:**

CONSIDERACIONES:

La fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y

Esta hoja corresponde al punto de acuerdo propuesto por el GPPAN para exhortar a la H. Cámara de Senadores a efecto de agilizar la expedición de la Ley de Almacenamiento Agrícola.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

La economía mundial y sobre todo el sector alimentario ha crecido de manera significativa, la mayoría de los países nos encontramos inmersos en un sistema global de intercambio de mercancías, que se vuelve cada día más ágil y con mayor número de participantes, esto se debe principalmente al crecimiento de la población con alto poder adquisitivo sobre todo en países como China, India e Indonesia donde gracias a esta condición de la población, se ha incrementado la demanda de innumerables productos de calidad, sanos e inicuos, tales como hortalizas, berrees, cereales, cárnicos y lácteos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, habrá 9 mil 700 millones de habitantes para el año 2050, 2 mil 300 millones más que en la actualidad. Para garantizar la disponibilidad y acceso a la alimentación de la población, se deberá producir un 66% más de alimentos de los que actualmente se producen, por ello, la seguridad alimentaría es hoy una prioridad estratégica para el mundo.

Sin lugar a dudas, uno de los más grandes desafíos para México radica en reivindicar y reactivar el campo. Resulta sorprendente observar a la fortaleza de las familias campesinas que, a pesar, y contra la adversidad, mantienen un vinculo inquebrantable con el campo por ser el sustento de sus vidas y, hay que decirlo, del de nuestras vidas también. Porque el



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

campo guanajuatense es proveedor de sus alimentos y hay que decirlo fuerte, es proveedor de los alimentos que llegan a nuestros hogares y a hogares de todo el mundo.

Sin embargo, advertimos que los esfuerzos legislativos que se han impulsado para dotar de mayores beneficios a los productores del campo se han visto interrumpidos sin que medie un razonamiento social, técnico o jurídico, por legislaturas federales que antecedieron a la actual.

Y es que las pérdidas materiales se registran en diversas fases desde que el cultivo ha madurado y antes de que se consuma el alimento. Y sabemos que las pérdidas pueden reducirse en cualquiera de las fases del sistema de postcosecha, mejorando los métodos de recolección, secado, almacenamiento, elaboración o manipulación. No obstante, los procesos y operaciones están relacionados entre sí y se hallan sujetos a condiciones que impone el medio ambiente en el que tienen lugar: climatológicas, sociológicas, económicas, agronómicas, culturales y ecológicas.

Si los comerciantes que compran el grano a los pequeños agricultores pagan el mismo precio por grano de distintos contenidos de humedad, no hay incentivos para mejorar el secado. Y si el agricultor tiene que vender su grano inmediatamente después de la cosecha para conseguir dinero, no hay razón para que mejore el almacenamiento.

En los casos en que parece existir una buena razón para que el agricultor introduzca nuevos métodos, los costos pueden pesar más que los beneficios. Incluso si los beneficios son mayores que los costos, la inversión necesaria por parte del agricultor puede suponerle un



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

riesgo que no puede afrontar. El tecnólogo intenta reducir pérdidas: el agricultor quiere reducir costos.

Los agricultores pueden vender su cosecha inmediatamente después de la recolección, pueden conservarla por un par de meses o pueden almacenarla por más tiempo. En la mayoría de las ocasiones los agricultores pueden desear vender el grano más tarde, cuando los precios son más altos, pero se ven limitados, por deficientes instalaciones de secado y almacenamiento.

Es necesario puntualizar que las cadenas agroalimentarias cubren todas las etapas de la producción agropecuaria de alimentos, siendo el proceso de una serie de acontecimientos que van desde la producción a la transformación, la comercialización, la distribución y el consumo. Literalmente, “del campo a la mesa”.

Después de la recolección, un transporte e infraestructuras mejorados, un mejor aislamiento de los equipos de almacenamiento, simplificaciones en el proceso de embalaje, reducciones del desperdicio de alimentos, entre otros, también ofrecen posibilidades para mejorar los beneficios de los productores del campo.

Cerca de un tercio de los alimentos que producimos no son consumidos. En estas pérdidas se encuentra incorporada una cantidad importante de energía. La mayor parte de las pérdidas se producen durante la cosecha y en los países en desarrollo, la intervención estatal, es una forma importante de aumentar los ingresos de los agricultores.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Se tienen antecedentes de iniciativas vanguardistas para el beneficio del agro nacional, desde el 11 de febrero de 2010, durante la LXI Legislatura. Cuando el Diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo y el Diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por la que se expedía la Ley de Almacenamiento Rural. Entre otros, la iniciativa proponía:

- 1) Enlistar las atribuciones que tendría la SAPARGA, ahora SADER, en la materia;
- 2) Indicar que dicha secretaría sería la encargada de expedir las autorizaciones que resultaran procedentes para operar como almacén rural;
- 3) Determinar los requisitos y requerimientos mínimo que deberían cubrir las instalaciones para operar bajo la modalidad referida;
- 4) Términos y condiciones para para autorizar para la operación de centros de almacenamiento rural;
- 5) Detallar el procedimiento de recepción de los productos almacenables;
- 6) Crear el Sistema de Información de Inventarios de Almacenes Rurales, como base de datos que se integraría con la información que entregan los almacenes rurales a través de reportes periódicos;
- 7) Fijar las infracciones y sanciones para quien incumpla con lo planteado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

La iniciativa a la que hacemos referencia fue votada y aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 28 de abril de 2011, con 381 votos a favor y fue turnada a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Posteriormente, el 29 de abril de 2011 fue recibida por la Cámara de Senadores, acompañada del proyecto de decreto por el que se expedía la Ley de Almacenamiento Rural, y se reformaban los artículos 98, 98 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Finalmente, el 15 de diciembre de 2015, cuatro años después, la mesa directiva de la Cámara de Senadores dispuso la conclusión de los proyectos de ley o decreto enviados por la Cámara de Diputados durante las LIX, LX y LXI Legislaturas. Es decir, se archivaron por ministerio de Ley.

Hoy sabemos que el 24 de abril del presente año, el Senador de la República José Erandi Bermúdez Méndez, presentó nuevamente el proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Almacenamiento Rural y se reforman los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y se encuentra en estudio en Comisiones del Senado, para posteriormente para pasar a revisión por la Cámara de Diputados.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos por demás importante formular un llamado a la H. Cámara de Senadores, para impulsar este proyecto de decreto que estimamos sería una verdadera palanca de desarrollo para el Estado de Guanajuato y para el País.

Porque consideramos urgente la puesta en marcha de la iniciativa referida en beneficio de los productores del campo, como medida para resarcir y mitigar las pérdidas

Esta hoja corresponde al punto de acuerdo propuesto por el GPPAN para exhortar a la H. Cámara de Senadores a efecto de agilizar la expedición de la Ley de Almacenamiento Agrícola.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

económicas que representa la ausencia de centros de almacenamiento, y consecuentemente la pérdida de soberanía alimentaria de nuestro país y de nuestro estado.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fundado y motivado, solicitamos a esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la H. Cámara de Senadores, a efecto de que agilice el análisis y estudio, y en su caso la dictaminación, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Almacenamiento Rural y que reforma diversos artículo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Guanajuato, Gto., a 23 de mayo de 2019

**Diputadas y Diputados integrantes del
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. J. Jesús Oviedo Herrera

Esta hoja corresponde al punto de acuerdo propuesto por el GPPAN para exhortar a la H. Cámara de Senadores a efecto de agilizar la expedición de la Ley de Almacenamiento Agrícola.

